



EMPRESA MUNICIPAL
PALACIO DE LA MAGDALENA S.A.

**ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA
PARA EL CONCURSO DE GERENTE PARA LA EMPRESA
MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA.**

Santander, MIÉRCOLES 1 DE JULIO

8.30 horas

Salón de comisiones del Ayuntamiento de Santander

Asisten:

- En representación de la Asociación de Hostelería, Bárbara Gutiérrez Vian, directora general de la AEHC
- En Representación de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira, María Cristina Torre Balseiro, profesora del grado en Gestión Hotelera y Turística y responsable de la bolsa de empleo de la Escuela.
- En representación del Servicio Municipal de Empleo, María José Roiz, técnico de selección, en sustitución del Jefe de servicio que informa previamente de su imposibilidad de asistencia.
- En representación de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, Miriam Díaz Herrera, presidenta del Consejo de Administración de la Empresa, con voz pero sin voto.

Motivo: Información de comunicaciones y subsanación de errores.

Desarrollo de la reunión:

La presidenta del Consejo de Administración da la bienvenida y el agradece la disposición de los miembros de la comisión y da cuenta de las comunicaciones realizadas a los candidatos una vez celebrado el consejo de administración de la Empresa Municipal en el que se acuerda retomar el proceso de selección tras el periodo de confinamiento ocasionado por el COVID y la evaluación de la situación de la Empresa Municipal.

Se da cuenta de que tras la celebración del Consejo de Administración el día 24 de junio, se publicó en el portal de transparencia de la empresa el acta de las reuniones de valoración <https://palaciossantander.com/personal/>

Se da cuenta del error producido en la primera sesión de valoración de la comisión al haber excluido a la candidata nº18 Carolina G.P. del proceso de selección por no haber presentado la declaración responsable.

Advertido el fallo ya que se constata que sí la presentó entre la documentación aportada, se procede a su subsanación y a la valoración de la candidatura respecto a sus méritos académicos y profesionales.

Se analiza a continuación la documentación aportada por la candidata nº18 al objeto de poder puntuar la **formación adicional y la experiencia laboral mínima** conforme a los puntos establecidos en las bases, como si hiciera en la segunda sesión de valoración celebrada el día 11 de marzo de 2020.

La comisión comienza a valorar la **experiencia laboral mínima solicitada** como requisito imprescindible de 4 años en el sector turístico en puestos de gestión y o dirección de empresas, fundaciones o sociedades públicas o privadas relacionadas con el turismo. También se valora la experiencia de al menos 4 años en la implantación de procesos de calidad en el ámbito turístico. Y se valorará también una experiencia de al menos 3 años en la administración pública en el ámbito de la promoción turística.

Se da cuenta de que la candidata no cuenta con la experiencia mínima exigida en este proceso al no presentar las acreditaciones correspondientes conforme a lo establecido en las bases por lo que no procede continuar con la valoración de la candidatura.

Informe de la presidenta

La presidenta señala que aunque en las bases no se establece la posibilidad de subsanar la documentación presentada para la valoración, se ha puesto en contacto con la presidencia otro de los candidatos que sí pasó a la segunda fase, el nº17, solicitando una reconsideración y una nueva puntuación al alza de los méritos académicos y profesionales.

La comisión valora de nuevo la documentación aportada por el candidato y se ratifica en los puntos otorgados respecto a la **formación académica**. Así, se argumenta que no se puede valorar uno de los masters presentados, en concreto el denominado 'Economía y Desarrollo Territorial' como master oficial o MBA puesto que no se aporta el título con las horas acreditadas sino únicamente el certificado de haber pagado las tasas. Solo se puede valorar por tanto el segundo master denominado 'Desarrollo sostenible y Economía Social', conforme a las horas cursadas, obteniendo una puntuación de 1,5 puntos, tal y como se indica en las bases al ser master propio de más de 300 horas.

Respecto a la experiencia laboral del mismo candidato, objeto también de reclamación en cuanto a puntos, la comisión ratifica la puntuación otorgada.

Por todo lo expuesto la comisión acuerda mantener las puntuaciones otorgadas y publicadas. Se acuerda proceder una nueva reunión de la comisión tras la revisión de la memoria y la realización de la entrevista presentada por la candidata número 6 Edurne V.L., que fue la única candidatura que consiguió superar los 50 puntos exigidos en la primera fase del proceso de selección.

De todo ello dan su conformidad a 1 de julio de 2020:



Bárbara Gutiérrez Vian



María José Roiz,



María Cristina Torre Balseiro



Miriam Díaz Herrera